

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

00724 ✓
DECRETO Nº
SECCION 2º

LA CISTERNA, 04 DIC. 2013

VISTOS: La ley Nº 18.695 y el D.F.L. Nº 1 de 1996, y la Ley Nº 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que la Ley Nº 20.248, establece una subvención escolar preferencial, destinados a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
- 2.- Renovación de Convenio de "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA" Suscrita entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna. Resolución Exenta Nº 00657 de fecha 15 de febrero de 2013.
- 3.- Que mediante memorando Nº 1018 del 07 de octubre 2013 el jefe (S) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación entre otros, de la profesional que más adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en el Liceo Olof Palme.
- 4.- Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º DESIGNASE en calidad de contratado, al profesional de la educación que a continuación se individualiza :

NOMBRE	:	BRUNILDA PEÑA RIVEROS
RUT	:	[REDACTED]
FUNCION	:	MONITOREO COORDINACION REDES
Nº HORAS	:	04 HORAS
HORARIO	:	VIERNES DE 08:00 A 12:00 HRS.
FECHA INICIO	:	01-MARZO-2013
FECHA TERMINO	:	28-FEBRERO-2014
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO OLOF PALME (SEP)
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

2º PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le corresponden en derecho, con fondos de la Subvención Escolar Preferencial.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.RFF.PPG.mrg.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República
2. Secretaria Municipal
3. Dirección de Control
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Departamento de Educación
6. Unidad de Remuneraciones
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. De Partes
9. Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL